

Dec. núm. 533-24 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a 17 personas. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 533-24

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 4221, 4222, 4223, 4224, 4225, 4226, 4227, 4228, 4229, 4230, 4231, 4232, 4233, del 26 de agosto de 2024, y 4359, 4360, 4361, 4362, del 3 de septiembre de 2024, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Abel Vaquer Hevia, de nacionalidad cubana.
2. Alfonso Amorin Gómez, de nacionalidad española.
3. Antonio Castelletto, de nacionalidad italiana.
4. Emily Aaron Tovani, de nacionalidad estadounidense.
5. Fayyaz Ahmad, de nacionalidad pakistaní.
6. Iñaki Arbelaiz Escribano, de nacionalidad española.
7. José Luis López Tello Jiménez, de nacionalidad española.
8. Joseph Abitbol, de nacionalidad venezolana.
9. María Alejandra Ortiz García, de nacionalidad colombiana.
10. Natalia Borovinets y su hija menor de edad Diana Grigoreva, ambas de nacionalidad rusa.
11. Sergey Berbega, de nacionalidad rusa.
12. Vadim Bolshagin y su hija menor de edad Ameliya Bolshagina, ambos de nacionalidad rusa.
13. Pauline Julie Salaun, de nacionalidad francesa.
14. Bogdan Ruiz Abrahantes, de nacionalidad rusa.

15. Pedro Exiquio Ruiz Jacomino y su esposa María Isabel León Leal, ambos de nacionalidad cubana.
16. Roberto Salvador Irianni, de nacionalidad argentina.
17. Rodolfo Cruz Socarras, de nacionalidad cubana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 534-24 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer diferentes profesiones. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 534-24

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 4123 del 12 de agosto de 2024, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se otorga exequátur a las siguientes personas para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República Dominicana, las profesiones contenidas en los literales A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, T, U, V, W, y X, de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes:

A) Diseñadora de Interiores

**Cédula de identidad
y electoral núm.:**

1) KARLA PATRICIA SANLLEY PAGAN

001-1350128-2